



Ayuntamiento de Móstoles

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

En Móstoles (Madrid), a **1 de marzo de 2022**.

Siendo las **10:11** horas, se reúnen en sesión **ordinaria**, debidamente convocados, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Móstoles, los Sres. Asistentes que abajo se relacionan, y que forman la Mesa de Contratación, para el estudio y debate de los asuntos comprendidos en el orden del día de la convocatoria de la sesión.

SRES. ASISTENTES.

PRESIDENTE:

D. JUAN DIEGO BORREGUERO GONZÁLEZ.

VOCALES:

Dª. BEATRIZ VOZMEDIANO ARES.

Dª. MARÍA LOURDES GIL MORA. ⁽¹⁾

D. ABEL FERNANDO GIRÓN LÓPE (S).

SECRETARIO:

D. JAVIER VALERO GARCÍA.

INVITADOS:

D. EDUARDO DE SANTIAGO DORADO (GRUPO MUNICIPAL PARTIDO POPULAR)

D. JORGE BIELSA CONDÉS (DIRECTOR GENERAL DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTOS) ⁽²⁾

(1) Dª. María Lourdes Gil Mora, se incorpora a la Mesa de Contratación en el Punto 3 del Orden del Día.

(2) D. Jorge Bielsa Condés, se incorpora a la Mesa de Contratación en el Punto 6 del Orden del Día.



ORDEN DEL DÍA

1. EXAMEN Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA 28 DE DICIEMBRE DE 2021.
2. APERTURA SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO Nº 1 (DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA) DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ENAJENACIÓN Y RETIRADA DE ELEMENTOS METÁLICOS INSERVIBLES (CHATARRA) DEL AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES. EXPTE. C/067/CON/2021-132.
3. LECTURA INFORME SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO Nº 2 (DOCUMENTACIÓN A EVALUAR MEDIANTE CRITERIOS QUE DEPENDAN DE JUICIO DE VALOR) DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO, INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y MANTENIMIENTO DE UN SISTEMA DE INFORMACIÓN TRIBUTARIO PARA LA GESTIÓN DE INGRESOS DEL AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES. EXPTE. C/050/CON/2021-058 SARA.
4. LECTURA INFORME DEL SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO Nº 2 (OFERTA ECONÓMICA Y, EN SU CASO, OTROS CRITERIOS DE VALORACIÓN EVALUABLES MEDIANTE APPLICACIÓN DE UNA FÓRMULA) CON PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN, DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO, PARA LA CONTRATACIÓN DE LA POLIZA DE SEGURO DE VIDA Y ACCIDENTES PARA EL PERSONAL MUNICIPAL, MIEMBROS DE LA CORPORACION MUNICIPAL Y ORGANISMOS AUTÓNOMOS DEL AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES. EXPTE. C/068/CON/2021-053.
5. LECTURA INFORME SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO Nº 2 (OFERTA ECONÓMICA Y, EN SU CASO, OTROS CRITERIOS DE VALORACIÓN EVALUABLES MEDIANTE APPLICACIÓN DE UNA FÓRMULA) CON PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN, DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO, PARA LA CONTRATACIÓN SERVICIO DE CONTROL E INFORMACIÓN, EN EL MUSEO DE LA CIUDAD, BIBLIOTECA MUNICIPAL, CENTROS CULTURALES (CC. VILLA DE MÓSTOLES, EL SOTO, JOAN MIRÓ, CALEIDOSCOPIO Y CENTRO NORTE UNIVERSIDAD) Y EN AQUELLOS OTROS ESPACIOS PÚBLICOS, INCLUSO DISTINTOS DE LOS ADSCRITOS A LA CONCEJALÍA DE CULTURA EN LOS QUE SE DESARROLLEN ACTIVIDADES ORGANIZADAS POR LA CONCEJALÍA. EXPTE. C/035/CON/2021-032.



Ayuntamiento de Móstoles

[Handwritten signature in blue ink, appearing to be a signature of the Mayor, is positioned to the left of the text block]

6. QUEDAR ENTERADA DE LA RESOLUCIÓN DE LA CONCEJALA DE EMPLEO Y NUEVAS TECNOLOGÍAS, DICTADA CON FECHA 24 DE FEBRERO DE 2022, DANDO CUMPLIMIENTO A LO INTERESADO POR LA MESA DE CONTRATACIÓN, SEGÚN ACUERDO ADOPTADO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE, CELEBRADA EL 15 DE FEBRERO DE 2022, CONCERNIENTE AL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA VIARIA Y RECOGIDA DE RESIDUOS EN EL MUNICIPIO DE MÓSTOLES. EXPTE. C/050/CON/2021-107 SARA.

[Handwritten signature in blue ink, appearing to be a signature of the Mayor, is positioned vertically along the left margin]



1. EXAMEN Y APROBACIÓN, SI PROcede, DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA 28 DE DICIEMBRE DE 2021.

- En sesión no pública

Examinada el acta de la sesión ordinaria celebrada el día 28 de diciembre de 2021, la misma resulta aprobada por unanimidad de los miembros presentes.

2. APERTURA SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO N° 1 (DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA) DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ENAJENACIÓN Y RETIRADA DE ELEMENTOS METÁLICOS INSERVIBLES (CHATARRA) DEL AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES. EXPTE. C/067/CON/2021-132.

- En sesión no pública

Se informa, por el Secretario de la Mesa que han sido presentadas **dos** ofertas a la licitación. Asimismo, procede a la lectura del informe para la calificación de documentación administrativa exigida en la cláusula 16.A.), del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, excepto en lo relativo a la Inscripción en el Registro de Transportistas de Residuos No Peligrosos, la certificación en vigor Sistema de Gestión de la Calidad conforme a la UNE-EN ISO 9001 y la certificación en vigor del Sistema de Gestión Ambiental conforme a la UNE-EN ISO 14001, emitido por el Departamento de Contratación y fechado digitalmente el 22 de febrero de 2022, del siguiente tenor literal:

"Se emite el presente informe para valorar, conforme a lo dispuesto en la cláusula 16.A) del Pliego de Cláusulas Administrativas, la documentación aportada en el sobre o archivo electrónico nº 1, por los licitadores que han concurrido a la presente licitación, excepto en lo relativo a la Inscripción en el Registro de Transportistas de Residuos No Peligrosos, la certificación en vigor Sistema de Gestión de la Calidad conforme a la UNE-EN ISO 9001 y la certificación en vigor del Sistema de Gestión Ambiental conforme a la UNE-EN ISO 14001, que serán objeto de estudio en informe independiente, evacuado por parte del Servicio Promotor de la Contratación.

1.- METALES RIO BRAVO, S.L. (Nombre comercial: CIRUELOS). Documentación COMPLETA.

2.- GRUPO DE BLAS RECUPERACIONES, S.L. (Nombre comercial: CAMPOS). Documentación INCOMPLETA. Conforme a lo dispuesto en la cláusula 16.A) del Pliego de Cláusulas Administrativas, deberá aportar:

"DECLARACIÓN RESPONSABLE, conforme al ANEXO I del presente Pliego.

DOCUMENTO DE COMPROMISO expreso de disponer de los medios personales y materiales suficientes para la ejecución del contrato.

Compromiso expreso de suscribir y mantener durante el plazo de ejecución del contrato y de garantía, en caso de resultar adjudicatario, las siguientes pólizas:



- Póliza de seguro de indemnización por riesgo profesionales. El importe de la póliza será el correspondiente para una cobertura mínima de 100.000,00 € por siniestro, sin franquicia. El periodo de cobertura será el de la duración del contrato, el plazo de garantía y sus posibles prorrrogas.

Por ello, las empresas incluirán en su oferta la compañía aseguradora, tipo de póliza y cuantía que cubre dicho seguro.

- Póliza de seguro de responsabilidad civil general, con una duración que cubra el periodo de vigencia del contrato, que cubrirá los posibles daños a personas, instalaciones, bienes o cosas que pudieran producirse con ocasión de la ejecución de los trabajos contratados, en la que se extenderá la condición de asegurado al Ayuntamiento de Móstoles, así como a sus representantes, funcionarios y agentes intervenientes en el servicio. El importe de la póliza será el correspondiente para una cobertura mínima de 300.000,00 € por siniestro, sin franquicia. El periodo de cobertura será el de la duración del contrato y sus posibles prorrrogas.

Por ello, las empresas incluirán en su oferta la compañía aseguradora, tipo de póliza y cuantía que cubre dicho seguro."

A continuación, el Secretario de la Mesa, procede a la lectura del informe relativo a la Inscripción en el Registro de Transportistas de Residuos No Peligrosos, la certificación en vigor Sistema de Gestión de la Calidad conforme a la UNE-EN ISO 9001 y la certificación en vigor del Sistema de Gestión Ambiental conforme a la UNE-EN ISO 14001, emitido por el Responsable de Obras, Infraestructuras y Mantenimiento de Vías Públicas, de la Concejalía de Mejora y Mantenimiento de Espacios Públicos, fechado digitalmente el 24 de febrero de 2022, cuyo literal es el siguiente:

*"Revisada la documentación, recibida a través de e-mail el pasado 22 de febrero por parte del departamento de Contratación, aportada por los licitadores **METALES RIO BRAVO, S.L y GRUPO DE BLAS RECUPERACIONES, S.L.**, las cuales han concurrido en procedimiento de contratación, para la adjudicación del contrato privado para la **ENAJENACIÓN Y RETIRADA, DE ELEMENTOS METÁLICOS INSERVIBLES (CHATARRA) DEL AYUNTAMIENTO DEMÓSTOLES. EXPTE. C/067/CON/2021-132**, se emite pronunciamiento expreso, conforme a lo previsto en la Cláusula 16.A) del Pliego de Cláusulas Administrativas, en lo referente a:*

- *Inscripción en el Registro de Transportistas de Residuos No Peligrosos*
- *Certificación en vigor Sistema de Gestión de la Calidad conforme a la UNE-EN ISO 9001.*
- *Certificación en vigor del Sistema de Gestión Ambiental conforme a la UNE-EN ISO 14001.*
-

Manifestamos que:

METALES RIO BRAVO, S.L. presenta toda la documentación solicitada.

GRUPO DE BLAS RECUPERACIONES, S.L. solo presenta la Certificación en vigor del Sistema de Gestión Ambiental conforme a la UNE-EN ISO 14001.



Ayuntamiento de Móstoles

A continuación, se adjunta cuadro resumen:

CONFORMIDAD DE CERTIFICADOS

EMPRESAS	INSCRIPCIÓN REGISTRO TRANSPORTISTAS RESIDUOS NO PELIGROSOS	ISO 9001	ISO 14001
METALES RIO BRAVO, S.L.	Sí	Sí	Sí
GRUPO DE BLAS RECUPERACIONES, S.L.	No presenta	No presenta	Sí

Lo que se informa a los efectos oportunos.”

Vistos los meritados informes de calificación de la documentación administrativa presentada por los licitadores, por unanimidad de los miembros presentes de la Mesa de Contratación, se **acuerda admitir**, en el procedimiento de referencia, la proposición presentada por la mercantil **METALES RIO BRAVO, S.L. (Nombre comercial: CIRUELOS)**; por otro lado, se **acuerda requerir** a la mercantil **GRUPO DE BLAS RECUPERACIONES, S.L. (Nombre comercial: CAMPOS)**, la subsanación de la documentación anteriormente descrita.

3. LECTURA INFORME SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO Nº 2 (DOCUMENTACIÓN A EVALUAR MEDIANTE CRITERIOS QUE DEPENDAN DE JUICIO DE VALOR) DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO, INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y MANTENIMIENTO DE UN SISTEMA DE INFORMACIÓN TRIBUTARIO PARA LA GESTIÓN DE INGRESOS DEL AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES. EXPTE. C/050/CON/2021-058 SARA.

- En sesión no pública

El Secretario de la Mesa, procede a la lectura del informe del **sobre o archivo electrónico nº 2** (Documentación a evaluar mediante criterios que dependan de juicio de valor), emitido por el Responsable de Nuevas Tecnologías y Administración Electrónica y el Director General de Gestión Tributaria por suplencia temporal y Tesorero Municipal, fechado digitalmente el 23 de febrero de 2022, y cuyo resumen es el siguiente:



“(…)

Listado de empresas que presentan ofertas para su valoración

Las empresas, por orden alfabético, de las que se reciben los sobres para su valoración son:

- ATM Grupo Maggioli, S.L. (en adelante ATM)
- T-Systems ITC Iberia, S.A. (en adelante T-Systems)

Criterios para la adjudicación del contrato (cláusula 15 del PCAP)

De acuerdo al artículo 146 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014:

«...la evaluación de las ofertas conforme a los criterios cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas se realizará tras efectuar previamente la de aquellos otros criterios en que no concurra esta circunstancia, dejándose constancia documental de ello. ...»,

Se procede a evaluar primero aquellos “Criterios cuantificables mediante la aplicación juicio de valor” y una vez finalizada esta tarea se hará con los “Criterios cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas” en el pertinente futuro informe técnico.

Según los criterios que se indica en la cláusula 15 del Pliego de Cláusulas Administrativas particulares, las ofertas obtienen las siguientes puntuaciones y consideraciones:

Debido a la extensión y naturaleza de las hojas resumen, se incorporan en el Anexo I a este informe.

De lo expuesto arriba (y en el **Anexo I** de este informe) se obtienen las puntuaciones totales, de licitantes admitidos a esta fase, según la siguiente tabla:

PUNTUACIONES DE LAS OFERTAS VALORADAS			
<i>para los criterios cuantificables mediante la aplicación de juicio de valor</i>			
EMPRESA	Criterio 1	Criterio 2	Puntuación total
ATM	7,00	9,30	16,30
T-Systems	24,50	19,00	43,50

Conclusiones

En base a lo expuesto en la valoración técnica realizada más arriba y el resumen de puntuaciones, en orden de mayor a menor puntuación, es el siguiente:



EMPRESA	PT
Criterios cuantificables mediante la aplicación de juicio de valor (sobre nº 2)	
T-Systems	43,50
ATM	16,30

Se desprende que las empresas arriba indicadas obtienen las puntuaciones que se muestran y cumpliendo todos los requerimientos técnicos, y no incumpliendo ningún criterio de puntuación mínima de corte, dichas puntuaciones serán tomadas en cuenta al emitir el pertinente informe técnico, y que estas empresas son las únicas que concurren con oferta valorable técnicamente al presente pliego."

Visto el meritado informe técnico correspondiente al **sobre o archivo electrónico nº 2** (Documentación a evaluar mediante criterios que dependan de juicio de valor), los miembros presentes de la Mesa de Contratación, por unanimidad, **acuerdan**, su toma en consideración, haciéndolo, en consecuencia, suyo, debiéndose continuar con la correspondiente tramitación del procedimiento de adjudicación.

4. LECTURA INFORME DEL SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO N° 2 (OFERTA ECONÓMICA Y, EN SU CASO, OTROS CRITERIOS DE VALORACIÓN EVALUABLES MEDIANTE APLICACIÓN DE UNA FÓRMULA) CON PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN, DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO, PARA LA CONTRATACIÓN DE LA POLIZA DE SEGURO DE VIDA Y ACCIDENTES PARA EL PERSONAL MUNICIPAL, MIEMBROS DE LA CORPORACION MUNICIPAL Y ORGANISMOS AUTÓNOMOS DEL AYUNTAMIENTO DE MOSTOLES. EXPTE. C/068/CON/2021-053.

- En sesión no pública

La Mesa de Contratación acuerda por unanimidad de los presentes, dejar el asunto sobre la mesa, a la espera de que, por parte del Servicio Promotor de la contratación, se evacúe nuevo informe, en el que se corrijan los errores de cálculo y de transcripción detectados.

5. LECTURA INFORME SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO N° 2 (OFERTA ECONÓMICA Y, EN SU CASO, OTROS CRITERIOS DE VALORACIÓN EVALUABLES



Ayuntamiento de Móstoles

[Handwritten signature]

MEDIANTE APLICACIÓN DE UNA FÓRMULA) CON PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN, DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO, PARA LA CONTRATACIÓN SERVICIO DE CONTROL E INFORMACIÓN, EN EL MUSEO DE LA CIUDAD, BIBLIOTECA MUNICIPAL, CENTROS CULTURALES (CC. VILLA DE MÓSTOLES, EL SOTO, JOAN MIRÓ, CALEIDOSCOPIO Y CENTRO NORTE UNIVERSIDAD) Y EN AQUELLOS OTROS ESPACIOS PÚBLICOS, INCLUSO DISTINTOS DE LOS ADSCRITOS A LA CONCEJALÍA DE CULTURA EN LOS QUE SE DESARROLLEN ACTIVIDADES ORGANIZADAS POR LA CONCEJALÍA. EXPTE. C/035/CON/2021-032.

- En sesión no pública

[Handwritten signature]

La Mesa de Contratación acuerda por unanimidad de los presentes, dejar el asunto sobre la mesa, a la espera de que, por parte del Servicio Promotor de la contratación, se evacúe nuevo informe, en el que se exprese el importe de adjudicación de este contrato.

6. QUEDAR ENTERADA DE LA RESOLUCIÓN DE LA CONCEJALA DE EMPLEO Y NUEVAS TECNOLOGÍAS, DICTADA CON FECHA 24 DE FEBRERO DE 2022, DANDO CUMPLIMIENTO A LO INTERESADO POR LA MESA DE CONTRATACIÓN, SEGÚN ACUERDO ADOPTADO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE, CELEBRADA EL 15 DE FEBRERO DE 2022, CONCERNIENTE AL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA VIARIA Y RECOGIDA DE RESIDUOS EN EL MUNICIPIO DE MÓSTOLES. EXPTE. C/050/CON/2021-107 SARA.

El Secretario de la Mesa de Contratación, dio lectura de la Resolución de la Concejala de Empleo y Nuevas Tecnologías, de 24 de febrero de 2022, que se reproduce a continuación, excepto las identificaciones personales, que en el mismo se contienen:

"(...)

Asunto: Recusación a técnico municipal.

Considerando que por acuerdo 6/764 de Junta de Gobierno de fecha 28 de septiembre de 2021 fue aprobada la licitación del contrato de limpieza viaria y gestión de residuos. Publicada la licitación se presentaron las siguientes ofertas:

VALORIZA SA
FCC
URBASER.



Ayuntamiento de Móstoles

Considerando que, en el Certificado de acuerdos adoptados en Mesa de contratación en sesión de 11 de febrero de 2022 se recoge que Doña. I. L. A. M., en representación de VALORIZA SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES, S.A. manifiesta a los miembros de la Mesa, que la técnico firmante del informe (M. J. R. T.) se encuentra al día de la fecha, en situación de excedencia en esa entidad y que en consecuencia no debería haber valorado la oferta. Indicándolo todo ello tras la lectura del informe relativo al sobre 2 (documentación técnica) y tras abrir el sobre 3 de las licitadoras (documentación económica).

Considerando que, en sesión de 15 de febrero de 2022 de Mesa de contratación acuerda dar traslado al servicio esta incidencia para dar resolución a la vista de la intervención efectuada sobre la situación de la técnico Doña M. J. R. T.

Considerando que, el informe que la Técnico de fecha 17 de febrero de 2022 traslada a su departamento, indica que no se produce causa de abstención alguna al no incumplir ninguno de los artículos previstos en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público (Artículos 23 y 24) y que han transcurrido más de 3 años y medio desde que finiquitó sus servicios profesionales en dicha empresa.

Considerando que, el informe de la Técnico Superior del Servicio, de fecha 17 de febrero de 2022, viene a reiterar la inexistencia de causa de abstención y viene a ratificar el informe técnico de Doña M. J. R. T.

Considerando que, para dotar de más garantías al procedimiento se emite informe de fecha 24 de febrero de 2022 de técnico municipal de otro Departamento, el Responsable de Obras, Infraestructuras y Mantenimiento de Vías Públicas, que viene corroborar lo informado por Doña M. J. R. T..

Por todo lo expuesto en virtud de las competencias que me atribuye los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y de conformidad con la nota 5/2022, de 23 de febrero de Secretaría General resolver:

Primero.- La no procedencia de la causa recusación planteada al no incurrir Doña M. J. R. T. en causa de recusación.

Segundo.- Esta resolución se motiva y fundamenta en los informes mencionados en los considerandos y que se incluyen en el expediente.

Tercero.- Dar traslado de la presente resolución a la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Móstoles.

Lo manda y firma, la Sra Concejala de Empleo y Nuevas Tecnologías, en Móstoles a 24 de febrero de 2022."

Concluida la lectura, la Mesa de Contratación, por unanimidad de sus miembros, acordó lo siguiente:

PRIMERO: Quedar enterada del contenido de la Resolución Nº 772/22, de 24 de febrero de 2022, de la Concejal de Empleo y Nuevas Tecnologías, en el procedimiento de



Ayuntamiento de Móstoles

reCUSACIÓN instado por la mercantil VALORIZA SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES, S.A, contra la Técnico Superior de Medio Ambiente, Dª. María José Rey Torres.

SEGUNDO: Considerar, al amparo de lo prescrito en el artículo 74 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, levantada la suspensión del procedimiento de contratación y, por tal motivo, la procedencia de la remisión del contenido del sobre o archivo electrónico nº 3 (Oferta económica y otros criterios de valoración evaluables mediante la aplicación de fórmula) al Servicio Promotor de la contratación, a la espera de que por parte del mismo, se evague el correspondiente informe técnico de valoración de las proposiciones presentadas.

TERCERO: Dar cuenta al Órgano de Contratación, de la Resolución de la Concejal de Empleo y Nuevas Tecnologías, de 24 de febrero de 2022, conforme a lo previsto en el artículo 64.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

No habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Presidente se levanta la sesión, siendo las **11:05 horas**, extendiéndose de la misma la presente acta, de lo cual, yo, el Secretario, doy fe.

Vº.Bº. DEL PRESIDENTE,

Fdo.: JUAN DIEGO BORREGUERO GONZÁLEZ

EL SECRETARIO,

Fdo.: JAVIER VALERO GARCÍA.